



INFORME FINANCIERO PARA CONVENIO DE APOYO

CODIGO: F-INF-039

VERSIÓN: 001

INFORME FINANCIERO III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025									
INGRESOS			EGRESOS						
(se debe hacer por el 100% del valor del apoyo)									
A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA	CONCEPTO APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO III JUEGOS FEMENINOS 2025	VALOR DEL CONVENIO DE APOYO	Nº COMPROBA NTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIA RIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECH A FACTU RA O CUEN TA DE COBR O	VALOR	SALDO
			01	Katherine Cano Bermúdez	Logística general de juzgamiento de los III Juegos femeninos por la igualdad y la equidad de género 2025	FV-28	9/03/2 025	\$ 2.500.000	\$3.500.000
			02	Healt Care ambulancias S.A.S	Servicio de atención prehospitalaria, en evento III Juegos femeninos por la igualdad y la equidad de género 2025	FEC762	9/03/20 25	\$1.000.000	\$2.500.000
			03	María Patricia Henao Echeverri	Logística general de los III Juegos femeninos por la igualdad y la equidad de género 2025	01	9/03/20 25	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
			04	Johana Marcela Araque Mejía	Logística general de los III Juegos femeninos por la igualdad y la equidad de género 2025	02	9/03/20 25	\$ 1.500.000	\$ - 500.000

Camila Roldán

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
49ae19b9cb1aaa8143723557d231023d05fa23a1a215343c5f2638a06de53047356e005372319cb7abdd9e573a846924
Número de Factura: FV-28
Fecha de Emisión: 09/03/2025
Fecha de Vencimiento: 10/03/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CANO BERMUDEZ KATHERINE ✓
Nombre Comercial: CANO BERMUDEZ KATHERINE
Nit del Emisor: 1152193123
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4330
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 6 SUR 50 B 47
Teléfono / Móvil: 3145050217
Correo: katherine_cano01132@elpoli.edu.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900359414
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 70 CL 49 B 15
Teléfono / Móvil: 3007825958
Correo: espartaclubdeportivo@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4	Logística general de juzgamiento de los III Juegos Femeninos " Por la Igualdad y equidad de género " 2025 ✓	94	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.500.000,00

Notas Finales

Nota de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
09/03/2025 11:49:15
Documento validado por la
DIAN:
09/03/2025 11:49:16
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076564492 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-08-05

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.193.123**
CANO BERMUDEZ

APELLIDOS
KATHERINE

NOMBRES
Katherine Cano

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1991**

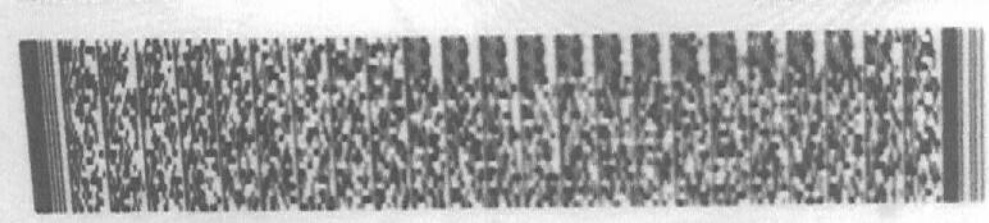
SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-SEP-2009 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0116600-00393513-F-1152193123-20120815 0030830713A 1 2531922131

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141122498755			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11521931238		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
13. Buzón electrónico 11					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1152193123	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia	
30. Ciudad/Municipio Medellín		31. Primer apellido CANO		32. Segundo apellido BERMUDEZ	
33. Primer nombre KATHERINE		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. Ubicación	
39. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CL 6 SUR 50 B 47		42. Correo electrónico katherine_cano01132@elpoli.edu.co		43. Código postal 050023	
44. Teléfono 1 3145050217		45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4330		47. Fecha inicio actividad 20240101		48. Código 4321	
49. Fecha inicio actividad 20240101		50. Código 81309319		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
45- Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios 0		61. Fecha 2024-09-05 17:25:43	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre CANO BERMUDEZ KATHERINE			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Fecha creación reporte: 2025-03-12, 07:47:59 AM

Suaporte I
AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA
Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 76760969

Periodo Cotización: febrero de 2025 Periodo Servicio: febrero de 2025

PAGADO 11/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KATHERINE CANO BERMUDEZ ✓	Dirección	CL 24 #13 - 13
Documento	CC1152193123	Teléfono	6042222222
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	
Representante Legal			
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscates			Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizador	Salud Cotizante	ING	RET	RET P	TDI	TAR	TDP	TAP	VA	VAI	VAL	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	VEN	Total
CC 1152193123	KATHERINE CANO BERMUDEZ	01	00																												\$ 602.870

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bene	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades, Licencias, saldos a favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MONA	TOTAL INTERESES DE MONA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800	\$ 1.400	\$ 407.200



III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y KATHERINE CANO BERMUDEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.152.193.123 de Medellín JUEZ GENERAL DEL EVENTO.

Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y KATHERINE CANO BERMUDEZ SE ACUERDA QUE:

- A. KATHERINE CANO BERMUDEZ SERA LA JUEZ GENERAL ENCARGADA DEL JUZGAMIENTO GENERAL DEL EVENTO DE LOS III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE MARZO DE 2025. ✓
- B. KATHERINE CANO BERMUDEZ SERA LA ENCARGADA DE CONSEGUIR LOS ARBITROS DE MESA Y JUECES ADJUNTOS PARA LA COMPETENCIA III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025 Y SERÁ LA ENCARGADA DE SUS RESPECTIVOS PAGOS POR EL SERVICIO. ✓
- C. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A LA JUEZ LA SUMA DE \$ 2.500.000 PARA EL PAGO DE JUZGAMIENTO DE LOS III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025, además DE LA PREPARACIÓN PREVIA AL EVENTO Y LA ENTREGA DEL INFORME FINAL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO AL CLUB A MÁS TARDAR EL DIA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ✓
- D. EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA SE HARÁ CARGO DE LA ALIMENTACION DE CADA UNO DE LOS JUECES DEL EVENTO. ✓

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 9 de marzo de 2025.

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA

Katherine Cano Bermúdez
C.C 1.152.193.123

COMPROBANTE DE PAGO 01

CIUDAD Y FECHA	Medellin 09 de Marzo de 2025		VALOR \$	2.500.000
PAGADO A	Katherine Cano Bermudez			
TOP CONCEPTO DE	Logística General de Jurqamiento III Juegos Femeninos 2025			
LA SUMA DE: (EN LETRAS)	Dos millones quinientos mil pesos m/L			
CODIGO	CONCEPTO	VALOR		
	Logística General de Jurqamiento III Juegos Femeninos por la igualdad y la equidad de género 2025	\$ 2.500.000		
Lento	PREPARADO	REVISADO	APROBADO	Cheque N°
			Camila Roldán C.C. 1.007.322.030	CONTABILIZADO
				USUARIO
				1.152.193.123
				Electro ☐



HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
NIT: 900714901-0
Nombre comercial: HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 77 D 91 B 81
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo: contable.hca@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3043272638



CUFE: 788562a6b2f3c253e2d0425a6d44d5267af7168d75b62358542113070cec72220b9792890c45829c13691a6c32fa2b18

Fecha de Emisión: 2025-03-09 18:44:30
Tipo de Operación: Estandar
Tipo de Negociación: Contado
Fecha de validación: 2025-03-09 18:44:05

Fecha de Vencimiento:
Prefijo: FEC
Medio de Pago: Consignación bancaria
Periodo: -

Adquiriente: NIT: 900359414-2

Razón Social: CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

Nombre comercial:
Número Documento: 900359414
Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: No responsable de IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)

Dirección: CR 70 CL 49 B 15
País: Colombia
Municipio: Medellín
Correo: espartaclubdeportiva@gmail.com;contable.hca@gmail.com
Teléfono: 3007825958

D Detalles de Productos

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
						Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	SERVICIO	Servicio de atención prehospitalaria en evento 3º juegos femeninos de tenis de mesa 09 de marzo del 2025	UNIDA	1,00	\$1.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	\$0,00	\$1.000.000,00
Total items											1

Totales

FAVOR CONSIGNAR A CUENTA DE AHORROS 01422641382 BANCOLOMBIA
Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$1.000.000,00
Descuentos Detalle (-)	\$0,00
Recargos Detalle (+)	\$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	\$0,00
Total Impuestos (+)	\$0,00
Total Mas Impuesto (=)	\$1.000.000,00
Descuento Global (-)	\$0,00
Recargo Global (+)	\$0,00
Total de la operación (=)	\$1.000.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900714901-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-508590-12
Fecha de matrícula: 21 de Marzo de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de Mayo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 # 68 A 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: health.care.ambulancias@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3043272638
Teléfono comercial 2: 3006731457
Teléfono comercial 3: 5019767
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 79 # 68 A 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: health.care.ambulancias@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3043272638
Teléfono para notificación 2: 3006731457
Teléfono para notificación 3: 5019767

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 19 de 2014, de los accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 21 de 2014, en el libro 9, bajo el número 5571, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal, los siguientes actos: La prestación de todos los servicios relacionados con el transporte de usuarios (pacientes) tanto a nivel pre-hospitalario como intra-hospitalario según sea la necesidad del paciente y los requerimientos médicos.

Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia de la sociedad.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general cualquier tipo de actividad, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad lícita similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar, el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$20.000.000,00	2.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$20.000.000,00	2.000	\$10.000,00
PAGADO	\$20.000.000,00	2.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, el cual tendrá suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación ante la Asamblea General de Accionistas, por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, los cuales no pueden exceder de 400 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones de este artículo, para lo cual deberá informar oportunamente a la Asamblea General de Accionistas acerca de dichos actos.

El representante legal se entenderá investido de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El Representante legal de la sociedad será a su vez el Gerente y tendrá todas las facultades, para ejecutar todos los contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionará directamente con el giro de los negocios sociales.

En general el Representante legal tendrá las siguientes funciones:

-Usar la firma o razón social.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Adquirir en compra, arrendamiento, comodato, concesión, equipos, maquinas, y cualquier otra herramienta u elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que deba adelantar la sociedad.

-Queda facultado para realizar previa aprobación de la asamblea general de accionistas convenios acuerdos, celebrar contratos, licitar, hacer alianzas, ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la sociedad a la cual representa ante organismos nacionales e internacionales.

-Se le facultad para que este pueda designar de ser requerido mandatarios para que represente a la sociedad en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

-Queda autorizado para crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad y desinar su remuneración.

-Se facultad y autoriza para realizar cualquier trámite, cambio, adición, modificación, sustitución, ante la Cámara de Comercio de Medellín y cualquier otra entidad gubernamental o privada.

-Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos que superen una suma equivalente a 400 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), por parte de la sociedad que superen este tope.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 19 de marzo de 2014, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2014, con el No.5571, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES ECHEVERRI REINA	C.C.1.017.188.141

Por Acta No.001 del 24 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023, con el No.20446 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ERICA YULIETH ARROYAVE
POSADA

C.C.1.152.207.705

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S
Matrícula No.:	21-566745-02
Fecha de Matrícula:	21 de Marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 79 # 68 A 14

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,245,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/04/2024 - 8:22:19 PM



Recibo No.: 0026372799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YaPPciEbpWajiiiW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14920735326	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 4 9 0 1 0		6. DV 0		12. Dirección regional Impuestos de Medellín 1 1	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S					
36. Nombre comercial HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
3. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
41. Dirección principal CL 79 68 A 14					
42. Correo electrónico contable.hca@gmail.com					
43. Código postal 0		44. Teléfono 1 3 0 4 3 2 7 2 6 3 8		45. Teléfono 2 3 1 4 7 0 3 3 4 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 3 1 9		48. Código 49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES					
985. Cargo Representante legal Certificado					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.188.141

ECHEVERRI REINA

APELLIDOS

HECTOR ANDRES

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1991

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M

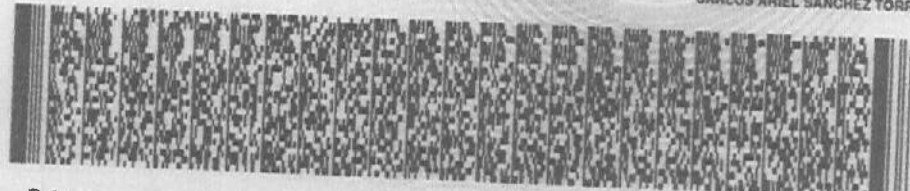
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-FEB-2009 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0100100-00157657-M-1017188141-20090527 0011827024A 1 29258500



SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-03-07, 10:02:13 AM

Tipo Planilla: E

Número Planilla: 76955251

Período Cobertura: 2025-02

Período Servicio: 2025-03

Cliente:

PAGADA 2025-03-07

Se certifica que en la fecha 07/03/2025, la empresa HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS, con documento de identificación N1900714901, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado VALENCIA SIERRA MICHEL ANDREA, con CC 1042578083, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD
CCF	N890900841	CCF04	CONFAMA

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0696	5



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-03-07, 10:02:13 AM

Tipo Planilla: E

Número Planilla: 75955251

Período Colectación: 202502

Período Servicio: 202503

Ciente:

PAGADA 2025-03-07

Se certifica que en la fecha 07/03/2025, la empresa HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS, con documento de identificación NI900714901, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado ARROYAVE POSADA ERICA YULIETH, con CC 1152207705, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N800088702	EPS010	EPS SURA
CCF	N890900841	CCF04	COMIFAMA

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0696	5



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-03-07, 10:02:13 AM

Tipo Planilla: E

Número Planilla: 75955251

Período Cotización: 202502

Período Servicio: 202503

Cliente:

PAGADA 2025-03-07

Se certifica que en la fecha 07/03/2025, la empresa HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS, con documento de identificación NI900714901, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado CHIMBI CAICEDO JOSE GIOVANNI, con CC 79315576, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS
CCF	N890900841	CCF04	COMFAMA

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0696	5



SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-03-07, 10:02:13 AM

Tipo Planilla: E

Número Planilla: 75965251

Período Colización: 202502

Período Servicio: 202503

Cliente:

PAGADA 2025-03-07

Se certifica que en la fecha 07/03/2025, la empresa HEALTH CARE AMBULANCIAS SAS, con documento de identificación NI900714901, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado ECHEVERRI REINA HECTOR ANDRES, con CC 1017188141, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N800251440	EPS005	EPS SANITAS
CCF	N890900841	CCF04	COMFAMA

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0696	5



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No 900714901-0

Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S SE ACUERDA QUE:

- A. EL GRUPO HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S HARÁ PARTE DE LA LOGISTICA DE SALUD EN III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE MARZO DE 2025, PRESTANDO SU SERVICIO DE AMBULANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE TENIS DE MESA RODRIGO PÉREZ CASTRO.
- B. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA ESTARÁ A CARGO DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARAMEDICOS A CARGO DEL EVENTO.
- A. QUE EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S LA SUMA DE \$ 1.000.000 POR EL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL DÍA DE COMPETENCIA DE LOS III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE MARZO DE 2025.
- C. QUE EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 9 de marzo de 2025

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA

Andrés Echeverri

Héctor Andrés Echeverri Reina
Representante Legal
Health Care Ambulancias S.A.S



CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.



Entre los suscritos **HECTOR ANDRES ECHEVERRI REINA**, colombiano(a), mayor de edad identificado (a) con CC 1017188141 de **MEDELLIN**, actuando en nombre y representación del Establecimiento: **HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.** con NIT 900714901-0 quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **NATALIA CASTRILLÓN GRACIANO**, colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con C.C. 1.128.274.126 de Medellín, actuando como Representante Legal de "M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.", con NIT 900.236.483-2, quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, quienes acuerdan celebrar este contrato para la prestación de los servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, el cual se registrará por los siguientes términos:

CLAUSULA 1, OBJETO: en su calidad de prestatario del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento.

1.1. MANIFIESTO DE TRANSPORTE: El **CONTRATISTA** proporcionará por vía electrónica el Manifiesto de Transporte detallando la cantidad de kilogramos recolectados y el estado de la entrega de la mercancía con características peligrosas, adicionalmente, de manera semestral enviará el certificado del tratamiento y disposición final realizado a los residuos entregados, siempre y cuando el pago de las facturas se encuentre al día.

1.2. REQUERIMIENTOS DE TRANSPORTE: El **CONTRATISTA** se compromete con el cumplimiento de la normatividad legal vigente en el manejo y transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera, por medio del decreto 1609 de 2012 o cualquier norma que modifique o sustituya a la anterior. **1.3. VALOR AGREGADO:** Adicional al servicio de recolección y transporte, se dará de manera adecuada el cumplimiento de los servicios adicionales que el **CONTRATISTA** estipule para mejorar la calidad del servicio.

CLAUSULA 2, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: se compromete a informar al **CONTRATISTA**, de manera oportuna, los cambios en los datos del establecimiento como: razón social, cambio de representante legal, dirección, redes sociales o cualquier dato de contacto relevante en la prestación de los servicios de recolección y transporte, con el fin de realizar la actualización de la información y expedir la documentación pertinente según el caso.

2.1. el **CONTRATANTE** es responsable de la debida clasificación de los residuos con base en lo estipulado en el Decreto 0780 de 2016 título X y decreto 1076 de 2015 o cualquier norma que modifique o sustituya la anterior, así como el suministro de la clasificación al **CONTRATISTA** con el fin de realizar el correcto tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. **2.2.** Entregar al **CONTRATISTA** los residuos con características de peligrosidad debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. **2.3.** el **CONTRATANTE** seguirá siendo responsable de la mercancía peligrosa y apoyará al **CONTRATISTA** en cualquier anomalía derivada de la prestación de los servicios aún después de que este último realice su recolección y transporte, como acto de corresponsabilidad según lo estipulado por la normatividad vigente.

CLAUSULA 3, DURACIÓN: Se acuerda que la duración del presente Contrato será mínimo de **12 Meses** a partir de la fecha de expedición del mismo. **PARÁGRAFO 1:** Vencido el término inicial del contrato, se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales al inicialmente pactado, si ninguna de **LAS PARTES** comunica por escrito a la otra su intención de no prorrogar el contrato.

CLAUSULA 4, VALOR: La tarifa que pagará el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos será de **\$32000 de 0 a 10 Kilogramos de residuos generados y a \$2.700kilogramo adicional. La frecuencia de recolección será MENSUAL. En caso de no entregar residuos igualmente se cobrará la tarifa de la frecuencia pactada. La recolección inmediata tendrá un costo de \$85.000 de 0 a 10 kg y \$4.000 por Kilogramo generado adicional**

PARÁGRAFO 1: Los valores referidos serán ajustados por el **CONTRATISTA** al inicio de cada año calendario teniendo como referencia al IPC certificado por el gobierno, para el año inmediatamente anterior o el porcentaje de ajuste al salario mínimo legal vigente autorizado por el gobierno, a elección del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA 5, FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán en efectivo de manera inmediata cuando se hace la recolección de los residuos y en este momento se le entrega un Recibo Provisional de Caja **RPC**, y al siguiente mes será enviada la factura por correo electrónico. El pago por transferencia u otros medios debe solicitarse al

CODIGO: F-26	FECHA: 2022/03/28	VERSIÓN: 05	APROBO: NCG	Página 1 de 3
--------------	-------------------	-------------	-------------	---------------



**CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO
Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.**



CONTRATISTA. Si el pago se realiza por medio de PAC o transferencia electrónica, debe ser notificado el correo financiera@myvambiental.com o comunicarlo al teléfono 4482294 ext 104 área financiera

CLAUSULA 6, PERIODOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: El CONTRATISTA se compromete con el

CONTRATANTE, a recoger de manera **MENSUAL**, de acuerdo con una programación establecida, los residuos peligrosos para ser tratados por el proceso de gestión integral de residuos peligrosos y a emitir semestralmente el certificado del tratamiento realizado a los desechos entregados.

CLAUSULA 7, SUSPENSIÓN DE LA RECOLECCIÓN: El servicio de recolección se suspenderá por el no pago de la factura en forma oportuna. Una vez se cancele la factura correspondiente en su totalidad, se reactivará la recolección de los residuos, de acuerdo a las condiciones pactadas. El no pago de una factura dentro del término establecido en el presente Contrato acarreará intereses por mora. **PARÁGRAFO 1:** El CONTRATANTE será excluido de la ruta si en 2 OPORTUNIDADES no solicita la cancelación de la ruta por la no generación de residuos o cualquier anomalía que se presente; se procederá con la suspensión del servicio de recolección y suspensión del contrato.

CLAUSULA 8, GARANTÍA DEL SERVICIO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio y podrá formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones a que hubiere lugar. Esta supervisión no liberará de responsabilidad alguna al CONTRATISTA en relación con el cumplimiento del contrato, toda vez que este actúa con plena autonomía e independencia administrativa y técnica.

CLAUSULA 9, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas, bien por el CONTRATISTA o por el CONTRATANTE, que impidan la continuación del contrato entre las partes, la suspensión de este se hará mediante comunicación escrita adjunta a este contrato que exprese la causa de esta decisión. **9.1** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato. **9.2** Imposibilidad del CONTRATANTE de seguir asumiendo el valor del contrato. **9.3** Por mutuo acuerdo. **9.4** Por imposibilidad del CONTRATISTA de prestar los servicios de manera correcta. **9.5** que el CONTRATANTE sea incluido en listas restrictivas. **PARÁGRAFO 1:** si el CONTRATANTE no informa de manera oportuna la no recolección de los residuos ante cualquier anomalía, el servicio se presta sin la entrega de los residuos y no se genera el pago de la tarifa de transporte pactada en 2 OPORTUNIDADES, el CONTRATISTA suspenderá el contrato hasta que las partes resuelvan la anomalía por un periodo de 2 MESES, contando desde la última recolección efectuada, si al término del periodo de suspensión no se resuelve el evento, se dará por terminado el contrato de recolección de manera unilateral por el CONTRATISTA y se procederá con los respectivos trámites desde el área de facturación por los valores no cancelados.

CLAUSULA 10, CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

CLAUSULA 11, INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía e independencia y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de la tarifa correspondiente por el valor de los servicios prestados.

CLAUSULA 12, PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato por alguna de las partes, dará derecho a la otra al cobro del valor de una frecuencia de recolección, sin perjuicio del cobro de los perjuicios a los que haya lugar.

CLAUSULA 13, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA: El CONTRATANTE acepta que ha sido clara y expresamente informada por M&V AMBIENTAL S.A.S, que sus datos personales consignados en este documento y en general en el desarrollo del contrato serán tratados conforme lo establece la Ley 1581 de 2012 - Ley de Protección de Datos Personales y Ley 1266 de 2008 Ley de Habeas Data, aquellas que las adicionen, aclaren o modifiquen. El CONTRATANTE podrá en todo momento solicitar a M&V AMBIENTAL S.A.S la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada mediante comunicación escrita conforme con lo dispuesto en la ley vigente aplicable. El CONTRATANTE con la suscripción del presente contrato, autoriza irrevocablemente, previa y expresamente a M&V AMBIENTAL S.A.S para que solicite, consulte, reporte, verifique, en otras bases de datos personales, en entidades públicas o privadas y en las centrales de riesgos toda la información referente a sus antecedentes como proveedor o cliente para el análisis de su relación contractual;

CODIGO: F-26	FECHA: 2022/03/28	VERSIÓN: 05	APROBÓ: NCG	Página 2 de 3
--------------	-------------------	-------------	-------------	---------------



CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.



así como toda aquella información relacionada con el nacimiento, cumplimiento, modificación o extinción de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato. Todo en cumplimiento de Ley 1266 de 2008 - Habeas Data, aquellas que las adicionen, aclaren o modifiquen. El CONTRATANTE autoriza a que cualquier comunicación relevante que se envíe por parte del CONTRATISTA sea a través de correo electrónico, de manera física o al WhatsApp proporcionado.

CLAUSULA 13.1, USO DE DATOS: Las partes harán uso responsable de los datos a que tengan acceso únicamente con relación a los servicios objeto del presente contrato garantizando la confidencialidad y debida diligencia en su conservación de conformidad con lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias.

CLAUSULA 14, JURISDICCIÓN APLICABLE. La validez, interpretación y el efecto de este contrato serán regulados exclusivamente por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República de Colombia conforme a la naturaleza que le sean aplicables. Cualquier diferencia o controversia provenientes del presente contrato, o relacionados con éste, o que surjan entre **LAS PARTES**, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación de este, se procurará superarlo de manera directa a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación amigable, composición y transacción, en procura de obtener pronta y justa solución en bien de **LAS PARTES** y en cumplimiento del objeto del contrato.

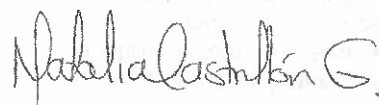
CLAUSULA 15, ACUERDO INTEGRAL: El CONTRATO, así como todos los anexos y documentos que lo integran, constituyen la enunciación completa de los derechos y obligaciones de **LAS PARTES** y dejan sin efecto todas las comunicaciones verbales o escritas, cursadas entre ellas con anterioridad a la suscripción del CONTRATO, así como otros contratos de la misma naturaleza entre las partes.

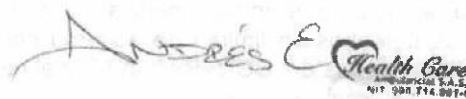
CLAUSULA 16, DOMICILIO DEL CONTRATANTE: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de **MEDELLIN** y los servicios se prestarán en la dirección: **CALLE 79 #68A - 14 CÓRDOBA, MEDELLIN, CASTILLA, MEDELLIN** TEL:3006731457 EMAIL: **HEALTH.CARE.AMBULANCIAS@GMAIL.COM** HORARIO: LUNES A VIERNES 8:00AM A 4:00PM

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín el 08 DE JULIO DEL 2024

CONTRATISTA

CONTRATANTE





NATALIA CASTRILLÓN GRACIANO
M&V AMBIENTAL S.A.S ESP
NIT 900.236.483-2
C.C. 1.128.274.126

HECTOR ANDRES ECHEVERRI REINA
HEALTH CARE AMBULANCIAS S.A.S.
NIT 900714901-0
C.C 1017188141

CODIGO: F-26	FECHA: 2022/03/28	VERSION: 05	APROBO: NCG	Página 3 de 3
--------------	-------------------	-------------	-------------	---------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 178144777

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE MANIZALES S.A.S

NIT: 901355306

No. de Certificado de
Acreditación: 20-OIN-044

Fecha de expedición: 2024/09/26

Fecha de vencimiento: 2025/09/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OSB063

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2014

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2476

NRO. MOTOR: D4BHD015022

NRO. CHASIS: KMFWBX7HAEU568940

VIN: KMFWBX7HAEU568940

LÍNEA: H1

COLOR: BLANCO CERAMICA

NOMBRE PROPIETARIO: ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO DE SANTA ROSA DEL SUR -
BOLIVAR

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE HERNAN SALGADO VALERO

COMPROBANTE DE EGRESO 02

Medellin 09 de Mayo de 2025
 HEALTH CARE Ambulancias S.A.S
 Logística Ambulancia III Juegos Femeninos 2025

VALOR \$ 1.000.000

LA SUMA DE: (EN LETRAS)

CODIGO

Logística ambulancia III Juegos Femeninos
 Por la igualdad y la equidad de género
 2025.

VALOR

\$1.000.000

RECIBIÓ

RECIBIÓ

RECIBIÓ

RECIBIÓ

RECIBIÓ

RECIBIÓ

Camila Beldin
 C.C. 1.007.322.030

Andrés E

Medellín, 09 de marzo de 2025

CUENTA DE COBRO 01 DE 2025

EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

IDENTIFICADO CON NIT :900359414-2

DEBE A:

María Patricia Henao Echeverri

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA

43.209.715

LA SUMA DE:

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000)

CORRESPONDIENTE A:

LOGÍSTICA GENERAL III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO 2025: (Convocatoria, publicidad, consecución
proveedores premiación, actividad de empoderamiento femenino, decoración).

FORMA DE PAGO:

AUTORIZO EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
10122914799

Atentamente,

Ms Patricia HE.

María Patricia Henao Echeverri
C.C. 43.209.715 de Medellín
Tel: 3007825958



III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y MARÍA PATRICIA HENAO ECHEVERRI IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 43.209.715 de Medellín.

Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y MARÍA PATRICIA HENAO ECHEVERRI SE ACUERDA QUE:

- A. MARÍA PATRICIA HENAO ECHEVERRI SERÁ UNA DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA LOGÍSTICA GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025. (Convocatoria, publicidad, consecución proveedores premiación, actividad de empoderamiento femenino, decoración).
- B. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A MARÍA PATRICIA HENAO ECHEVERRI LA SUMA DE \$ 1.500.000.
- C. EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA SE HARÁ CARGO DE LA ALIMENTACION EN EL EVENTO.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 09 de marzo de 2025.

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA

Ms Patricia He.

María Patricia Henao Echeverri
C.C. 43.209.715

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.209.715
HENAO ECHEVERRI

APELLIDOS
MARIA PATRICIA

NOMBRES
Ms Patricia HE

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
GRUPO SANGUINEO

04-DIC-1998 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
TALLAS, PESOS, ESTADISTICA

A-0100100-00453157-F-0043209715-20130728 0034181066A 1 2032466581

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 1 ☐ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141112982088	
				 (415)7707212489984(8020) 000014111298208 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 3 2 0 9 7 1 5		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 4 3 2 0 9 7 1 5	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Antioquia	
30. Ciudad/Municipio Medellín		0 5		31. Ciudad/Municipio Medellín	
32. País 0 0 1		33. Primer apellido HENAO		34. Segundo apellido ECHEVERRI	
35. Primer nombre MARIA		36. Otros nombres PATRICIA		37. Razón social	
38. Nombre comercial		39. Sigla		37. Razón social	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
0 5		0 0 1		41. Dirección principal CL 55 A 64 B 68 AP 101 BL 49	
42. Correo electrónico patriciahenao10@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 7 8 2 5 9 5 8		45. Teléfono 2 3 4 2 3 0 7 7 7 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 8 5 5 2		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 2 2 5		Otras actividades 48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 3 4 7 5		51. Código 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
52. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49- No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PASADOS 12 MESES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA (CÓDIGO/MORA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MORA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
CC	4320715	MARIA PATRICIA HENAO ECHEVERRI	Cra 90c #50a-280 aje 812	3007825538	patriciahenao10@gmail.com									1
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO					PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR
ÚNICA	1- Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN	NO				2025-02	2025-02	1	11/03/2025	\$463.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD										TOTALES PENSION				
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar
EP0010	EPS Sura	300038702-2	197.700	0		0		0			5	700	0	198.400

TOTALES PENSION										TOTALES RESGOS LABORALES				
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Aporte FSP - Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar
230201	Protección (ING + Protección)	800227139-0	253.000	0	0	0		0		0	5	800	0	253.800

TOTALES RESGOS LABORALES										TOTALES CAJAS				
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	800007300-3	16.600		Sinemas	16.600	5	100		16.600	5	100	188	16.700

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARA FISCALES					TOTALES POR SUBSISTEMA				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IGP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
0	5	0	0	0	Salud	1	197.700	198.400	1
0	5	0	0	0	Pensión	1	253.000	253.800	1
0	5	0	0	0	Resagos Laborales	1	16.600	16.700	1
0	5	0	0	0	CCF	0	0	0	0
0	5	0	0	0	ESAP	0	0	0	0
0	5	0	0	0	ICBF	0	0	0	0
0	5	0	0	0	MEN	0	0	0	0
0	5	0	0	0	SENA	0	0	0	0
TOTALES					TOTALES				



compensar | miplanilla.com

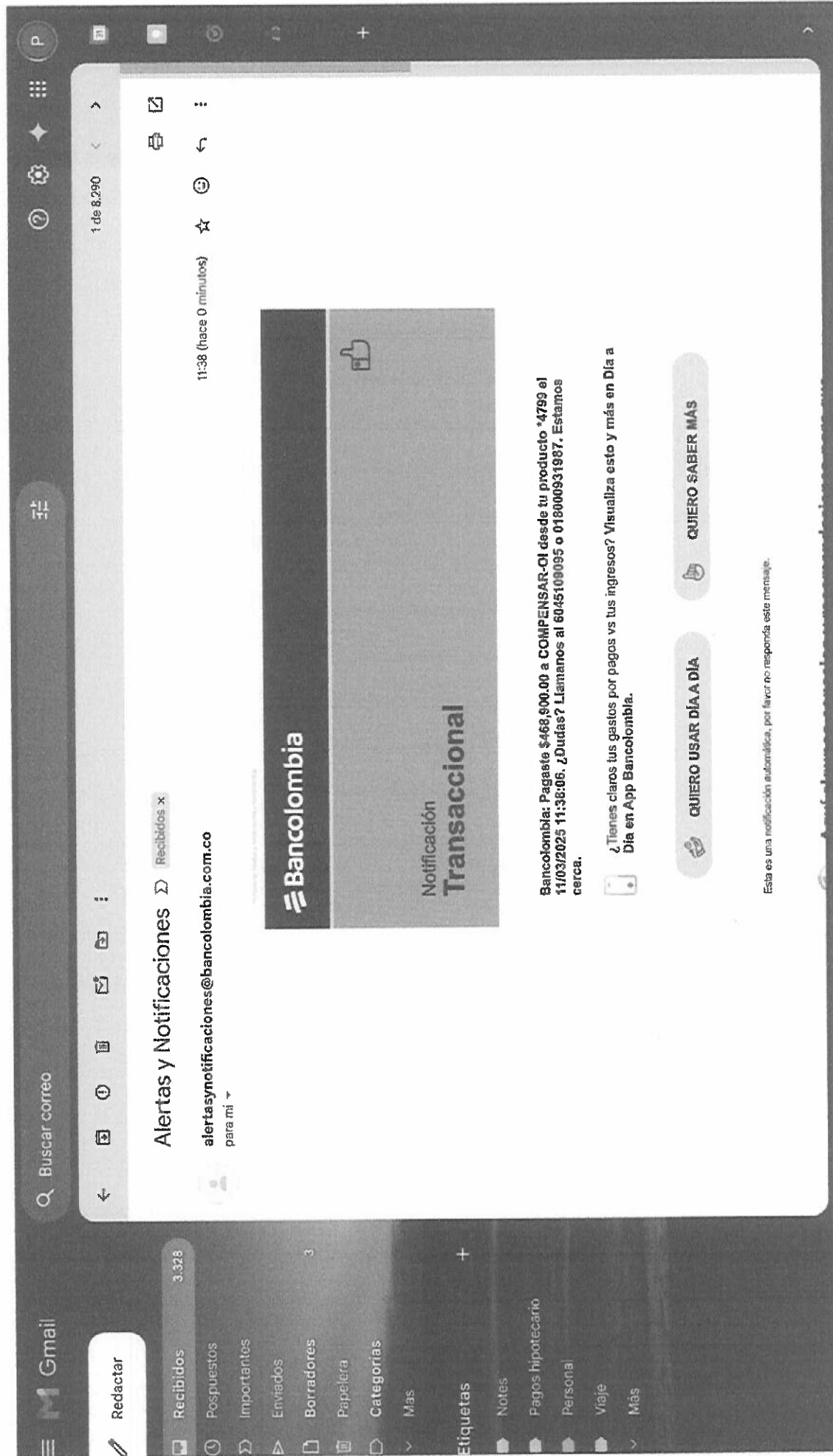
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	43209715	MARIA PATRICIA HENAO ECHEVERRI	Cra 96c #50a-280 apto 612
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	I - Independiente		
		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
		ANTIOQUIA	MEDELLÍN
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
		NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DOMINICAL)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2025-02	2025-02	I	11/03/2025
NÚMERO PLANILLA			84022398
CANTIDAD EMPLEADOS			1
CANTIDAD UPC			0
TOTAL A PAGAR			\$463.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION			SALUD		RETIROS LABORALES		CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sustituto	Cotización	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsidios	Céd. BPS	BIC BPS	Céd. ARL	BIC ARL	Céd. de Retiro	BIC Retiro	Código CCF	Aporte CCF	BIC CCF	Aporte BIC CCF	Aporte BIC CCF	Aporte BIC CCF	Aporte BIC CCF	Aporte BIC CCF	Aporte BIC CCF		
CC	43209715	HENAO ECHEVERRI MARIA PATRICIA	58	0	2	200201	1.580.653	125.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		



hh

COMPROBANTE DE EGRESO 03

CIUDAD Y FECHA: Medellín 09/03/2025		VALOR \$ 1.500.000
PAGADO A: María Patricia Henao Cervera		
POR CONCEPTO DE: Logística General III Juegos Femeninos 2025		
LA SUMA DE: (EN LETRAS)		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Logística General III juegos femeninos por la Igualdad y la Equidad de Género 2025	\$ 1.500.000
Banco		
PREPARADO	REVISADO	Cheque N°
		APROBADO
		CONTABILIZADO
		Beneficiario
		Debitado a:
		Efectivo
	Camila Beldán c.c. 1.007.322.030	Patricia H.E c.c. 43.209.715
		FIRMA Y SELLO

Medellín, 09 DE MARZO DE 2025

CUENTA DE COBRO 02 DE 2025

EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

IDENTIFICADO CON NIT :900359414-2

DEBE A:

Johana Marcela Araque Mejía

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA

21.533.036

LA SUMA DE:

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000)

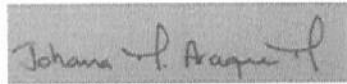
CORRESPONDIENTE A:

LOGÍSTICA GENERAL III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO 2025:(Gestión acta de uso escenario, proveedores para
pólizas exigidas, proveedores para ambulancia, proveedores para juzgamiento,
avales para la realización del evento, proyectos para apoyo institucional, proyectos
para patrocinadores, entre otros).

FORMA DE PAGO:

AUTORIZO EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
00328566206

Atentamente,



Johana Marcela Araque Mejía
C.C. 21.533.036 de Caldas
Tel: 3002313908



III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025

SUBCONTRATO ENTRE CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA IDENTIFICADO CON NIT 900359414-2 Y JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 21.533.036 de CALDAS- Antioquia.

Entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA Y JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA SE ACUERDA QUE:

- A. JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA SERA SERÁ UNA DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA LOGÍSTICA GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS III JUEGOS FEMENINOS POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 2025 :(Gestión acta de uso escenario, proveedores para pólizas exigidas, proveedores para ambulancia, proveedores para juzgamiento, avales para la realización del evento, proyectos para apoyo institucional, proyectos para patrocinadores, entre otros).
- B. EL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA PAGARÁ A JOHANA MARCELA ARAQUE MEJÍA LA SUMA DE \$ 1.500.000.
- C. EL CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA SE HARÁ CARGO DE LA ALIMENTACION EN EL EVENTO.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días 9 de marzo de 2025.

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Representante legal
Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA

Johana A. Araque

Johana Marcela Aarque Mejía
C.C. 21533036

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 21.533.036

ARAQUE MEJIA

APELLIDOS

JOHANA MARCELA

NOMBRES

Johana P. Araque
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-2000 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0112100-00963744-F-0021533036-20171226

0058895731A 1

2284756382

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 1 ☐ 3 Actualización de oficio			4. Número de formulario 141100395129		
			 (415)7707212489984(8020) 000014110039512 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 1 5 3 3 0 3 6		9	Impuestos de Medellín		1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		2 1 5 3 3 0 3 6	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Antioquia 0 5	
30. Ciudad/Municipio		1 2 9			
Caldas					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
ARAQUE		MEJIA		JOHANA	
34. Otros nombres		MARCELA			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Dígito					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Antioquia 0 5	
Caldas		1 2 9			
41. Dirección principal					
CL 127 B SUR 53 C 18					
42. Correo electrónico johanaaraque82@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		5 9 8 0 5 8 9		3 0 0 2 3 1 3 9 0 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 5 5 2		2 0 1 4 0 9 1 9		49. Fecha inicio actividad	
50. Código		1 2		51. Código	
3 4 7 5				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Pág 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PLANILLAS Y SALUD
CC	21533038	JOHANA MARCELA ARAQUE MEJIA	calle 1270 sur #53-18	6936589	johanaraque2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		CÁLIDOS
ÚNICA	1- Independiente		ANTIOQUIA			
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ABOGADA	FECHA VIGENCIA PLANILLA (GUBERNACIÓN)	TIPO PLANILLA (GUBERNACIÓN)	FECHA PAGO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
8424/01	21/02/2025	PLANILLA			EMPLEADOS	1
					UPC	0
PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	N	05/03/2025	84739186	\$128.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS910	EPS SUR	800381022	\$2.600	0	0	0	0	0	0
					Valor Mora Cotización	0	Valor Mora UPC	0	\$2.600
									No. Afiliados 1

TOTALES PENSION									
Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Superficie	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización
25-14	Cafeterías	900330047	67.400	0	0	0	0	0	0
									Valor Mora FSP
									67.400
									Total a Pagar
									67.400
									No. Afiliados 1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARTL	Nombre	NIT	Incapacidades		Aportes Otros Sustancias	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Sustitución Cotización	No. Ratificado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	21533028	JOHANA MARCELA ABRAQUE MEJIA	calle 1270 sur #30-18	59009589	johannamarcela2@gmail.com	EXONERADO PAGO PAINES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	CALDAS	NO

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ACORDADA	FECHA DE INICIACIÓN (GRABACIÓN)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIBUJANDO)	NÚMERO PLANILLA	ENCUADROS 1	UNC 0
94241701	21/02/2025					
PERIODO SALUD						
2025-02	2024-02	N	05-03-2025	64738196		
PERIODO PENSIONES						
TOTAL A PAGAR						\$729,400

ETALLE POR COTIZANTE[illegible]

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCADOS Y SALUD
CC	21593338	JOHANA MARCELA ARAGUE MEJIA	calle 127b sur #53c-18	55955589	johanaarague2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	NO
ÚNICA	I - Independiente			ANTIOQUIA	CALDAS	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (PLANESPAO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
	(dd/mm/aaaa)				ENTRADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-02	2025-02	I	21/02/2025	84244701	TOTAL A PAGAR \$434,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS010	EPS Sur	8000087924	178.000	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION									
Código APP	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	Aporte Voluntario Afijado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte PSP - Solidaridad	Aporte PSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
25-14	Colombiana	803355042	227.800	0	0	0	0	0	1

TOTALES RETENCIONES LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto Cobertura	Días Mora	Valor Mora Cobertura	Sucesos Cobertura	No. Radicado Salvo a Favor	Valor Salvo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
TOTALES CALAS															
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados						
CCF04	Confianza			88902814-9	28.500	0	0	28.500	1						

TOTALES PARAFISCADOS				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	ICBF	0	0
0	0	ESAP	0	0
0	0	SENA	0	0
TOTALES				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administración	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, RP y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	178.000	178.000	
Pensión	1	227.800	227.800	
Riesgos Laborales	0	0	0	
CCF	1	28.500	28.500	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	3	434.300	434.300	

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALUD			
CC	21030036	JOHAN MARCELA ARQUE MEJIA	calle 1770 sur #50-18	5900560	johmarcelajm42@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
ÚNICA	1- Individual			ANTIOQUIA	CALDAS	NO			

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA	DIAS DE APORTAS	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MESES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	EXPEDIDOS
2025-02	2025-02	1	1	21/02/2025	84244701	1
					TOTAL A PAGAR	0
						\$434,350

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN IDENTIFICADORA										RESUMEN										SALUD										RESPORTE LABORAL										CCF										PASAJEROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Tipo de Cotización		Apellidos y Nombres		Cotizante		Rol		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código	

COMPROBANTE DE EGRESO 04

CIUDAD Y FECHA: Medellín 9 de Marzo de 2025		VALOR \$ 1.500.000
PAGADO A: Johana Marcela Araque Mejia		
POR CONCEPTO DE: Logística General III Juegos Femeninos 2025		
LA SUMA DE: (EN LETRAS)		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Logística General III Juegos Femeninos por la igualdad y la Equidad de género 2025	\$ 1.500.000
Banco		Cheque N°
PREPARADO	REVISADO	APROBADO
		Camila Roldán
		c.c 1.007.322.030
CONTABILIZADO		BENEFICIARIO
		Johana M. Araque
		C.C. 2.453.303.68
		FIRMA Y SELLO



MEMORIAS III JUEGOS FEMENINOS 2025

CLUB DEPORTIVO ESPARTA

Organiza:



Apoya:



A Alcaldía de Medellín

Comisión Ejecutiva de Deportes



LISTA DE PARTICIPANTES

	Nombre	CLUB		U9	U11	U13	U15	U19	ABIERTO	SENIOR
1	Isabella Rendon Rendón	UdeA	UdeA					1		
2	Gabriela Molina Cano	Esparta	Esparta	1	1					
3	María Antonia Echavarría Parra	Esparta	Esparta	1	1					
4	Celeste Vásquez Sánchez	Esparta	Esparta	1						
5	Luciana Cadavid Valencia	Esparta	Esparta					1	1	
6	Nibelia Cuadrado Londoño	Esparta	Esparta						1	
7	María Camila Roldán Rojo	Esparta	Esparta						1	
8	Aura Inés Valencia Vanegas	Esparta	Esparta							1
9	Aracelly Marín Cano	Inder Medellín	Inder Medellín							1
10	Beatriz Elena Mesa Villa	Independiente	Independiente							1
11	Luciana Restrepo Osorio	Esparta	Esparta					1		
12	Antonia Ramirez Mendoza	Inder Envigado	Inder Envigado	1						
13	Elizabeth Cristina Estrada	Esparta	Esparta		1					
14	Mariana Ruiz Salazar	Envigado	Envigado					1	1	
15	Girlesa Salazar Espinal	Polí Jic	Polí Jic							1
16	Laura Gomez Perez	Inder Medellín	Inder Medellín			1	1			
17	Gimmary Sophia Godoy Lugo	Inder Medellín	Inder Medellín			1	1			
18	Gloria Elena Munera Eastman	Inder Medellín	Inder Medellín							1
19	Laura Sofia Muñoz Sepulveda	Rionegro	Rionegro	1	1					
20	Mariana Mejía Cardona Tabares	Rionegro	Rionegro			1				
21	Ana María Guzman Barrientos	Sordos	Sordos					1		
22	Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro	Rionegro					1	1	
23	Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	Rionegro					1	1	
24	Isabella Martínez Mercado	Inder Envigado	Inder Envigado			1				
25	Lynda Tamayo Arango	Independiente	Independiente							1
26	Sara María Orozco	Esparta	Esparta							1
27	Laura Gómez Ortiz	Rionegro	Rionegro				1	1		
28	Sara Chamorro Gómez	El Carmen	El Carmen		1	1				
29	Sara Vargas Cardona	El Carmen	El Carmen			1				
30	Salomé Aguirre Muñoz	El Carmen	El Carmen		1					
31	Mariangel Cardona Galvez	El Carmen	El Carmen			1				
32	Nubia Cecilia Londoño Cadavid	Independiente	Independiente							1
33	Evelyn Thalana Pineda Reyes	Rionegro	Rionegro			1	1			
34	Erika Julieth Lopez Taborda	Sordos	Sordos					1		
35	Marta Yolanda Casas Santiago	Udem	Udem						1	
36	Cory Tellez	Esparta	Esparta						1	
37	Danna Julieta Vargas Cuervo	Guarne	Guarne			1				
38	Shaday Sofia Madriz Ramos	Guarne	Guarne		1					
39	Luciana Agudelo	Guarne	Guarne			1				
40	María Fernanda Sánchez Palacio	Unal	Unal						1	
41	Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	Esparta					1		
42	Luz Marina Otálvaro Gallego	Club Escuela	Club Escuela							1
43	Yanis Yadhith Pacheco Morales	Unal	Unal						1	
44	Geraldine Rodríguez Mira	Esparta	Esparta						1	
45	Jaqueline Marín Marín	Distrito De Medellín	Distrito De Medellín							1
46	Juliana Rodríguez Botero	Udem	Udem						1	

Katherine Cano

3° JUEGOS FEMENINOS DE TENIS DE MESA									
47	María José Arredondo Arbolada	IUE	IUE					1	
48	Isabel Sofía Gómez Arango	IUE	IUE					1	
49	Alejandra Quiros Aguirre	IUE	IUE						1
50	Melissa Correa Urrego,	IUE	IUE						1
51	Alejandra Hernández Guisao	IUE	IUE						1
52	Evelyn Chavarriaga Montoya	IUE	IUE						1
53	Amy Berrio Castrillón	IUE	IUE					1	
	María Fernanda Sánchez Palacio	Unal	Unal						
	Yanis Yadhith Pacheco Morales	Unal	Unal						
56	Luciana Restrepo Osorio	Inder Medellín	Inder Medellín				1		
57	Angelica Garcia Ospina	Inder Medellín	Inder Medellín					1	
58	Isabella Valentina Niño Ojeda	Inder Medellín	Inder Medellín		1				
59	Angelica Hernandez Acevedo	Inder Medellín	Inder Medellín						1
60	Yesica Alzate Mejía	Inder Medellín	Inder Medellín						1
61	Estefani Alzate Bernal	Inder Medellín	Inder Medellín						1
62	María Antonia Rios Suaza	Inder Medellín	Inder Medellín		1				
63	Esperanza Duque Suarez	Inder Medellín	Inder Medellín						1
64	Clara Ines Giraldo Benitez	Inder Medellín	Inder Medellín						1
65	Luz Dary Cespedes	Inder Medellín	Inder Medellín						1
66	María Clara Alvarez Castaño	Inder Medellín	Inder Medellín		1				
67	Estefania Paniagua Alzate	Inder Medellín	Inder Medellín						1
68	María Celeste Gutierrez Calle	Inder Medellín	Inder Medellín		1				
69	Laura Velandia	Sordos	Sordos						1
70	Nicole Miranda	Esparta	Esparta					1	
71	María Alejandra de Paz	Inder Medellín	Inder Medellín						1
72	Manela Guapi	Inder Medellín	Inder Medellín						1
73	Olga Quintero	Independiente	Independiente						1

POSICIONES III JUEGOS FEMENINOS 2025

SUB 9		
1st	Laura Sofía Muñoz Sepulveda	Rionegro
2nd	Antonia Ramirez Mendoza	Inder Envigado
3rd	Celeste Vásquez Sánchez	Esparta
4to	María Antonia Echavarría Parra	Esparta
5to	Gabriela Molina Cano	Esparta

SUB 13		
1st	Evelyn Thallana Pineda Reyes	Rionegro
2nd	Girmay Sophia Godoy Lugo	Inder Medellín
3rd	Sara Chamorro Gómez	El Carmen
4to	Laura Gomez Perez	Inder Medellín
5 al 6	Sara Vargas Cardona	El Carmen
5 al 6	Luciana Agudelo	Guarne
7 al 9	Mariana Mejía Cardona Tabares	Rionegro
7 al 9	Danna Julieta Vargas Cuervo	Guarne
wo	Isabella Martínez Mercado	Inder Envigado

SUB 19		
1st	Ana María Isaza Rodríguez	Esparta
2nd	Mariana Ruiz Salazar	Envigado
3rd	Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro
4to	Luciana Restrepo Osorio	Esparta
5 al 8	Laura Gómez Ortiz	Rionegro
5 al 8	Luciana Cadavid Valencia	Esparta
5 al 8	Amy Berrio Castrillón	IUE
5 al 8	Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro
9 al 10	Nicole Miranda	Esparta
9 al 10	Erika Julieth Lopez Taborda	Sordos
11 al 15	María José Arredondo Arboleda	IUE
11 al 15	Ana María Guzman Barrientos	Sordos
11 al 15	Angelica García Ospina	Inder Medellín
11 al 15	Isabel Sofía Gómez Arango	IUE
wo	Isabella Rendon Rendón	UdeA

SENIOR		
1st	Girlesa Salazar Espinal	Poli Jic
2nd	Sara María Orozco	Esparta
3rd	Aracelly Marín Cano	Inder Medellín
4to	Beatriz Elena Mesa Villa	Independiente
5 al 8	Nubia Cecilia Londoño Cadavid	Independiente
5 al 8	Jaqueline Marín Marín	Distrito De Medellín
5 al 8	Luz Marina Otálvaro Gallego	Club Escuela
5 al 8	Clara Ines Giraldo Benítez	Inder Medellín
9 al 12	Luz Dary Cespedes	Inder Medellín
9 al 12	Gloria Elena Munera Eastman	Inder Medellín
9 al 12	Esperanza Duque Suarez	Inder Medellín
9 al 12	Aura Inés Valencia Vanegas	Esparta
13 al 14	Lynda Tamayo Arango	Independiente
13 al 14	Olga Quintero	Independiente

SUB 11		
1st	Sara Chamorro Gómez	El Carmen
2nd	Laura Sofía Muñoz Sepulveda	Rionegro
3rd	Elizabeth Cristina Estrada	Esparta
4to	Shaday Sofía Madriz Ramos	Guarne
5 al 6	Isabella Valentina Niño Ojeda	Inder Medellín
5 al 6	María Clara Alvarez Castaño	Inder Medellín
7 al 9	Gabriela Molina Cano	Esparta
7 al 9	María Antonia Echavarría Parra	Esparta
7 al 9	Salomé Aguirre Muñoz	El Carmen
10	María Antonia Rios Suaza	Inder Medellín

SUB 15		
1st	Luciana Restrepo Osorio	Inder Medellín
2nd	Laura Gómez Ortiz	Rionegro
3rd	Evelyn Thallana Pineda Reyes	Rionegro
4to	Laura Gomez Perez	Inder Medellín
5to	Girmay Sophia Godoy Lugo	Inder Medellín

ABIERTO		
1st	Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro
2nd	Mariana Ruiz Salazar	Envigado
3rd	Juliana Rodríguez Botero	Udem
4to	Marta Yolanda Casas Santiago	Udem
5 al 8	Cory Tellez	Esparta
5 al 8	Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro
5 al 8	Yesica Alzate Mejia	Inder Medellín
5 al 8	Geraldine Rodríguez Mira	Esparta
9 al 12	Luciana Cadavid Valencia	Esparta
9 al 12	María Alejandra de Paz	Inder Medellín
9 al 12	Manela Guapi	Inder Medellín
9 al 12	Estefani Alzate Bernal	Inder Medellín
13 al 18	Evelyn Chavarriaga Montoya	IUE
13 al 18	Melissa Correa Urrego,	IUE
13 al 18	María Camila Roldán Rojo	Esparta
13 al 18	Angelica Hernandez Acevedo	Inder Medellín
13 al 18	Alejandra Quiros Aguirre	IUE
13 al 18	María Fernanda Sánchez Palacio	Unal
19 al 22	Nibelia Cuadrado Londoño	Esparta
19 al 22	Yanis Yadhith Pacheco Morales	Unal
19 al 22	Alejandra Hernández Guisao	IUE
wo	Laura Velandia	Sordos

SUB 11



1	28 Sara Chamorro Gómez	El Camen	1-0 (0)	
2	X BYE	0		
3	66 Maria Clara Alvarez Castaño	Inder Medellín		
4	38 Shaday Sofía Madriz Ramos	Guano	1-0 (0)	
5	58 Isabella Valentina Niño Ojeda	Inder Medellín	1-0 (0)	
6	13 Elizabeth Cristina Estrada	Esparta		
7	X BYE	0		
8	19 Laura Sofía Muñoz Sepúlveda	Rionegro	1-0 (0)	

28 Sara Chamorro Gómez	Camen	1-0 (0)	
5	9-Marzo-Table1	28 Sara Chamorro Gómez	Camen
38 Shaday Sofía Madriz Ram	Guano		
13 Elizabeth Cristina Estrada	Esparta		
6	9-Marzo-Table2	19 Laura Sofía Muñoz Sepúlveda	
19 Laura Sofía Muñoz Sepúlveda			

Shaday Sofía Madriz Ramos	Guano	TERCERO:
9-Marzo-Table1	13 Elizabeth Cristina Estrada	
Elizabeth Cristina Estrada	Esparta	1-0 (0)

CAMPEON:
1-0 (0)
9-Marzo-Table1
28 Sara Chamorro Gómez



Katherine Cano
Juez General

SUB 13



1	28 Sara Chamorro Gómez	El Carmen	1 - 0 (0)	
2	X BYE	0	28 Sara Chamorro Gómez	Carmen
3	29 Sara Vargas Cardona	El Carmen	5	9 Marzo - Table1
4	33 Evelyn Thalana Pineda Reyes	Rionegro	33 Evelyn Thalana Pineda Reyes	Rionegro
5	39 Lusiana Agudelo	Guamo	1 - 0 (0)	
6	16 Laura Gomez Perez	Inder Medellín	16 Laura Gomez Perez	Aedelin
7	X BYE	0	6	9 Marzo - Table2
8	17 Girmarj Sophia Godoy Lugo	Inder Medellín	17 Girmarj Sophia Godoy Lugo	Aedelin

CAMPEON:
1 - 0 (0)
Evelyn Thalana Pineda Reyes Rionegro

TERCERO:
Sara Chamorro Gómez El Carmen
1 - 0 (0)



Katherine Cano
Juez General

SUB 19



1	23 Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	1 - 0 (0)							
2	X BYE	0	23 Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	1 - 0 (0)					
3	X BYE	0	9 5-Jun-10:30- Table1	23 Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	1 - 0 (0)				
4	53 Amy Berrio Castrillón	IUE	53 Amy Berrio Castrillón	IUE	1 - 0 (0)	13 5-Jun-11:40- Table1	14 Mariana Ruiz Salazar	Envigado	1 - 0 (0)	
5	70 Nicole Miranda	Esparta	14 Mariana Ruiz Salazar	Envigado	1 - 0 (0)	10 5-Jun-10:30- Table2	14 Mariana Ruiz Salazar	Envigado	1 - 0 (0)	
6	3 5-Jun-9:00- Table3	14 Mariana Ruiz Salazar	Envigado	5 Luciana Cedevid Valencia	Esparta	1 - 0 (0)	16 5-Jun-17:00- Table1	41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	CAMPEON: 1 - 0 (0)
7	X BYE	0	4 5-Jun-9:00- Table4	5 Luciana Cedevid Valencia	Esparta	1 - 0 (0)	11 5-Jun-10:30- Table3	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	1 - 0 (0)
8	5 Luciana Cedevid Valencia	Esparta	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	1 - 0 (0)	11 5-Jun-10:30- Table3	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	1 - 0 (0)	
9	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	22 Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro	1 - 0 (0)	12 5-Jun-11:40- Table2	41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	1 - 0 (0)	
10	X BYE	0	6 5-Jun-9:00- Table6	22 Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro	1 - 0 (0)	14 5-Jun-11:40- Table2	41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	1 - 0 (0)
11	22 Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro	34 Erika Julieth Lopez Taborda	Sordos	1 - 0 (0)	12 5-Jun-10:30- Table4	41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	1 - 0 (0)	
12	34 Erika Julieth Lopez Taborda	Sordos	27 Laura Gómez Ortiz	Rionegro	1 - 0 (0)	15 X BYE	0	23 Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	1 - 0 (0)
13	27 Laura Gómez Ortiz	Rionegro	7 5-Jun-9:00- Table7	27 Laura Gómez Ortiz	Rionegro	1 - 0 (0)	16 41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	1 - 0 (0)	
14	X BYE	0	12 5-Jun-10:30- Table4	41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	1 - 0 (0)	15 5-Jun-16:00- Table1	23 Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	1 - 0 (0)
15	X BYE	0	8 5-Jun-9:00- Table8	23 Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro	1 - 0 (0)	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	1 - 0 (0)	
16	41 Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	1 - 0 (0)	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	1 - 0 (0)	11 Luciana Restrepo Osorio	Esparta	1 - 0 (0)	



SENIOR

1	15 Gifesa Salazar Espinal	Poli Jic
1	9 Marzo—Table1	
2	32 Nubla Cecilia Londoño Cadavid	Independiente
3	64 Clara Ines Giraldo Benitez	Inder Medellín
2	9 Marzo—Table2	
4	10 Beatriz Elena Mesa Villa	Independiente
5	9 Aracelly Marín Cano	Inder Medellín
3	9 Marzo—Table3	
6	42 Luz Marina Otálvaro Gallego	Club Escuela
7	45 Jaqueline Marín Marín	Distrito De Medellín
4	9 Marzo—Table4	
8	26 Sara María Orozco	Esparta

1-0 (0)	15 Gifesa Salazar Espinal	Poli Jic
5	9 Marzo—Table1	
1-0 (0)	10 Beatriz Elena Mesa Villa	Independiente
1-0 (0)	9 Aracelly Marín Cano	Medellin
6	9 Marzo—Table2	
1-0 (0)	26 Sara María Orozco	Esparta

CAMPEON:

1-0 (0)

15 Gifesa Salazar Espinal Poli Jic

CAMPEON:

1-0 (0)

Gifesa Salazar Espinal

Poli Jic

TERCERO:

Aracelly Marín Cano

Inder Medellín

1-0 (0)



Katherine Cano
Juez General

III JUEGOS FEMENINOS 2018



ABIERTO

1	36 Cory Tellez	Epapita	1-0 (0)		
2	X BYE	- Table	0	36 Cory Tellez	Epapita
3	5 Luriana Codard Valencia	Epapita	0	0-Jun-10:30- Table1	14 Mariana Ruiz Salazar
4	2 13-Aug-09:00- Table2			14 Mariana Ruiz Salazar	Epapita
5	14 Mariana Ruiz Salazar	Epapita	1-0 (0)		
6	61 Estefani Alzate Bernad	Indor Medellin	1-0 (0)	13 0-Jun-11:40- Table1	14 Mariana Ruiz Salazar
7	3 0-Jun-09:00- Table3				
8	60 Yesica Alzate Mejia	Indor Medellin	1-0 (0)		
9	X BYE	- Table	0	10 0-Jun-10:30- Table2	40 Juliana Rodriguez Botero
10	4 46 Juliana Rodriguez Botero	Udum	1-0 (0)	46 Juliana Rodriguez Botero	Udum
11	23 Ana Maria Gomez Rodriguez	Riohacha	1-0 (0)		
12	5 X BYE	- Table	0	23 Ana Maria Gomez Rodriguez	Riohacha
13	72 Mariela Guapil	Indor Medellin	1-0 (0)	21 0-Jun-10:30- Table3	23 Ana Maria Gomez Rodriguez
14	6 0-Jun-09:00- Table0			22 Valentina Vallejo Giraldo	Riohacha
15	22 Valentina Vallejo Giraldo	Riohacha	1-0 (0)	14 0-Jun-11:40- Table2	23 Ana Maria Gomez Rodriguez
16	35 Maria Yolanda Casas Santiago	Udum	1-0 (0)		
17	7 0-Jun-09:00- Table7			35 Maria Yolanda Casas Santiago	Udum
18	71 Maria Alejandra de Paz	Indor Medellin	1-0 (0)		
19	X BYE	- Table	0	12 0-Jun-10:30- Table4	44 Geraldine Rodriguez Mira Esparta
20	0 44 Geraldine Rodriguez Mira	Epapita	1-0 (0)		
21	40 Juliana Rodriguez Botero	Udum	1-0 (0)		
22	15 0-Jun-10:00- Table1				
23	35 Maria Yolanda Casas Santiago	Udum	1-0 (0)		
24	46 Juliana Rodriguez Botero	Udum	1-0 (0)		

CAMPEON:

1-0 (0)

23 Ana Maria Gomez Rodriguez

Riohacha

TERCERO:

1-0 (0)

46 Juliana Rodriguez Botero

Udum



III JUEGOS FEMENINOS 2025

CLASIFICAN DOS (2) DE CADA GRUPO

Partido	SUB 11 - GRUPO 1				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	28	Sara Chamorro Gómez	El Carmen		3 - 0 2, 0, 4	3 - 0 2, 3, 7		4	1
1-2 3-4	2	2	Gabriela Molina Cano	Esparta	0 - 3		1 - 3 -9, 12, -4, -5		2	3
1-4 2-3	3	58	Isabella Valentina Niño Ojeda	Inder Medellín	0 - 3	3 - 1			3	2
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	SUB 11 - GRUPO 2				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	19	Laura Sofia Muñoz Sepulveda	Rionegro		3 - 0 2, 2, 3	3 - 0 4, 4, 2		4	1
1-2 3-4	2	3	Maria Antonia Echavarría Parra	Esparta	0 - 3		1 - 3 -6, 0, 7, -6		2	3
1-4 2-3	3	66	Maria Clara Alvarez Castaño	Inder Medellín	0 - 3	3 - 1			3	2
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	SUB 11 - GRUPO 3				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	13	Elizabeth Cristina Estrada	Esparta		0 - 3 -14, -6, -7	3 - 0 6, 5, 6	3 - 1 -8, 6, 7, 5	5	2
1-2 3-4	2	38	Shaday Sofia Madriz Ramos	Guarne	3 - 0		3 - 2 5, 2, -7, -11, 10	3 - 1 9, -9, 7, 7	6	1
1-4 2-3	3	62	Maria Antonia Rios Suaza	Inder Medellín	0 - 3	2 - 3		1 - 3 -7, 9, -2, -6	3	4
	4	30	Salomé Aguirre Muñoz	El Carmen	1 - 3	1 - 3	3 - 1		4	3

Partido	SUB 13 - GRUPO 1				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	28	Sara Chamorro Gómez	El Carmen		3 - wo 0, 0, 0	3 - 0 5, 2, 4		4	1
1-2 3-4	2	24	Isabella Martínez Mercado	Inder Envigado	wo - 3		wo - 3 0, 0, 0			
1-4 2-3	3	39	Luciana Agudelo	Guarne	0 - 3	3 - wo			3	2
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	SUB 13 - GRUPO 2				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	29	Sara Vargas Cardona	El Carmen		3 - 1 9, 11, -10, 9	0 - 3 -8, -12, -8		3	2
1-2 3-4	2	20	Mariana Mejía Cardona Tabares	Rionegro	1 - 3		1 - 3 -10, -6, 7, -7		2	3
1-4 2-3	3	17	Girmay Sophia Godoy Lugo	Inder Medellín	3 - 0	3 - 1			4	1
	4	0	0	0						



III JUEGOS FEMENINOS 2025

CLASIFICAN DOS (2) DE CADA GRUPO

SUB 13 - GRUPO 3						1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	16	Laura Gomez Perez	Inder Medellin			3 - 0 8, 9, 9	0 - 3 -7, -9, -8		3	2
1-2 3-4	2	37	Danna Julieta Vargas Cuervo	Guarne	0 - 3			0 - 3 -6, -2, -4		2	3
1-4 2-3	3	33	Evelyn Thaliana Pineda Reyes	Rionegro	3 - 0	3 - 0				4	1
	4	0	0	0							

SUB 19 - GRUPO 1						1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	23	Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro			3 - 0 2, 6, 4	3 - 0 2, 0, 0		4	1
1-2 3-4	2	34	Erika Julieth Lopez Taborda	Sordos	0 - 3			3 - 1 14, 5, -10, 8		3	2
1-4 2-3	3	47	María José Arredondo Arboleda	IUE	0 - 3	1 - 3				2	3
	4	0	No mas jugadores	0							

SUB 19 - GRUPO 2						1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	14	Mariana Ruiz Salazar	Envigado			3 - 0 6, 4, 5	1 - 3 -5, -3, 8, -9		3	2
1-2 3-4	2	21	Ana María Guzman Barrientos	Sordos	0 - 3			0 - 3 -3, -2, -3		2	3
1-4 2-3	3	41	Ana María Isaza Rodríguez	Esparta	3 - 1	3 - 0				4	1
	4	0	No mas jugadores	0							

SUB 19 - GRUPO 3						1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	27	Laura Gómez Ortiz	Rionegro			3 - 1 6, 10, -9, 4	0 - 3 -7, -1, -8		3	2
1-2 3-4	2	57	Angelica García Ospina	Inder Medellin	1 - 3			0 - 3 -7, -6, -4		2	3
1-4 2-3	3	5	Luciana Cadavid Valencia	Esparta	3 - 0	3 - 0				4	1
	4	0	No mas jugadores	0							

SUB 19 - GRUPO 4						1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	1	Isabella Rendon Rendón	UdeA			wo - 3 0, 0, 0	wo - 3 0, 0, 0			
1-2 3-4	2	11	Luciana Restrepo Osorio	Esparta	3 - wo			3 - 0 2, 3, 0		4	1
1-4 2-3	3	53	Amy Berrío Castrillón	IUE	3 - wo	0 - 3				3	2
	4	0	No mas jugadores	0							



III JUEGOS FEMENINOS 2025

CLASIFICAN DOS (2) DE CADA GRUPO

Partido	SUB 19 - GRUPO 5				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	70	Nicole Miranda	Esparta		3-0 6, 4, 6	3-0 7, 5, 6		4	1
1-2 3-4	2	48	Isabel Sofía Gómez Arango	IUE	0-3		1-3 -11, -7, 8, -2		2	3
1-4 2-3	3	22	Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro	0-3	3-1			3	2
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	ABIERTO GRUPO 1				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	36	Cory Tellez	Esparta		3-wo 0, 0, 0	3-0 3, 3, 5	3-0 3, 4, 2	6	1
1-2 3-4	2	69	Laura Velandia	Sordos	wo-3		wo-3 0, 0, 0	wo-3 0, 0, 0		
1-4 2-3	3	51	Alejandra Hernández Guisao	IUE	0-3	3-wo		0-3 -8, -7, -9	4	3
	4	71	Maria Alejandra de Paz	Inder Medellín	0-3	3-wo	3-0		5	2

Partido	ABIERTO GRUPO 2				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	44	Geraldine Rodríguez Mira	Esparta		3-0 8, 3, 7	3-0 3, 1, 3		4	1
1-2 3-4	2	61	Estefani Alzate Bernal	Inder Medellín	0-3		3-0 4, 1, 1		3	2
1-4 2-3	3	52	Evelyn Chavarriaga Montoya	IUE	0-3	0-3			2	3
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	ABIERTO GRUPO 3				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	46	Juliana Rodríguez Botero	Udem		3-0 1, 4, 3	3-0 2, 10, 4		4	1
1-2 3-4	2	50	Melissa Correa Urrego.	IUE	0-3		0-3 -5, -9, -3		2	3
1-4 2-3	3	72	Manela Guapi	Inder Medellín	0-3	3-0			3	2
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	ABIERTO GRUPO 4				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	23	Ana María Gómez Rodríguez	Rionegro		3-0 5, 3, 5	3-0 2, 6, 7	3-2 7, 7, -7, -11, 1	6	1
1-2 3-4	2	43	Yanis Yadieth Pacheco Morales	Unal	0-3		0-3 -2, -10, -9	0-3 -6, -4, -2	3	4
1-4 2-3	3	7	María Camila Roldán Rojo	Esparta	0-3	3-0		0-3 -4, -4, -11	4	3
	4	60	Yesica Alzate Mejia	Inder Medellín	2-3	3-0	3-0		5	2



III JUEGOS FEMENINOS 2025

CLASIFICAN DOS (2) DE CADA GRUPO

Partido	ABIERTO GRUPO 5				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	14	Mariana Ruiz Salazar	Envigado		3-0 9, 7, 8	3-0 2, 2, 3	3-0 5, 3, 9	6	1
1-2 3-4	2	22	Valentina Vallejo Giraldo	Rionegro	0-3		3-0 2, 5, 4	3-0 7, 7, 6	5	2
1-4 2-3	3	6	Nibelia Cuadrado Londoño	Esparta	0-3	0-3		1-3 -8, -1, 7, -7	3	4
	4	59	Angelica Hernandez Acevedo	Inder Medellin	0-3	0-3	3-1		4	3

Partido	ABIERTO GRUPO 6				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	35	Marta Yolanda Casas Santiago	Udem		3-0 2, 3, 8	3-2 -10, 10, -10, 8, 5	3-0 4, 4, 3	6	1
1-2 3-4	2	49	Alejandra Quiros Aguirre	IUE	0-3		0-3 -8, -3, -7	3-0 9, 5, 7	4	3
1-4 2-3	3	5	Luciana Cadavid Valencia	Esparta	2-3	3-0		3-0 3, 3, 4	5	2
	4	40	Maria Fernanda Sánchez Palacio	Unal	0-3	0-3	0-3		3	4

Partido	SENIOR GRUPO 1				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	15	Girlesa Salazar Espinal	Poli Jic		3-0 2, 2, 3	3-0 4, 2, 8		4	1
1-2 3-4	2	63	Esperanza Duque Suarez	Inder Medellin	0-3		0-3 -2, -4, -5		2	3
1-4 2-3	3	42	Luz Marina Otálvaro Gallego	Club Escuela	0-3	3-0			3	2
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	SENIOR GRUPO 2				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	26	Sara María Orozco	Esparta		3-2 -8, 3, 6, -8, 6	3-0 0, 2, 0		4	1
1-2 3-4	2	32	Nubla Cecilia Londoño Cadavid	Independiente	2-3		3-0 2, 1, 1		3	2
1-4 2-3	3	65	Luz Dary Cespedes	Inder Medellin	0-3	0-3			2	3
	4	0	No mas jugadores	0						

Partido	SENIOR GRUPO 3				1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	45	Jaqueline Marín Marín	Distrito De Medellin		3-0 5, 7, 4	0-3 -7, -13, -10	3-0 4, 6, 4	5	2
1-2 3-4	2	18	Gloria Elena Munera Eastman	Inder Medellin	0-3		0-3 -4, -10, -8	3-0 9, 8, 6	4	3
1-4 2-3	3	10	Beatriz Elena Mesa Villa	Independiente	3-0	3-0		3-0 4, 5, 8	6	1
	4	73	Olga Quintero	Independiente	0-3	0-3	0-3		3	4



III JUEGOS FEMENINOS 2025
CLASIFICAN DOS (2) DE CADA GRUPO

Partido	SENIOR GRUPO 4			1	2	3	4	Pts.	Pos.
1-3 2-4	1	9	Aracelly Marín Cano	Inder Medellín	3 - 2	3 - 2	3 - 0	6	1
1-2 3-4	2	8	Aura Inés Valencia Vanegas	Esparta	2 - 3	2 - 3	3 - 0	4	3
1-4 2-3	3	64	Clara Ines Giraldo Benítez	Inder Medellín	2 - 3	3 - 2	3 - 1	5	2
	4	25	Lynda Tamayo Arango	Independiente	0 - 3	0 - 3	1 - 3	3	4

Partido	Día	Hora	Mesa	U9 GRUPO UNICO					Pts.	Pos.
1-4				1	2	3	4	5		
3-5				1	2	3	4	5	4	5
1-3				2	12	Antonia Ramirez Mendoza	Inder Envigado		7	2
2-4				3	3	Maria Antonia Echavarria Parra	Esparta		5	4
1-2				4	19	Laura Sofia Muñoz Sepulveda	Rionegro		8	1
4-5				5	4	Celeste Vasquez Sanchez	Esparta		6	3
2-5										
3-4										
1-5										
2-3										

Partido	Día	Hora	Mesa	U15 GRUPO UNICO					Pts.	Pos.
1-4				1	2	3	4	5		
3-5				1	27	Laura Gomez Ortiz	Rionegro		7	2
1-3				2	56	Luciana Restrepo Osorio	Inder Medellin		8	1
2-4				3	33	Evelyn Talla Pineda Reyes	Rionegro		6	3
1-2				4	16	Laura Gomez Perez	Inder Medellin		5	4
4-5				5	17	Gimmary Sophia Godoy Lugo	Inder Medellin		4	5
2-5										
3-4										
1-5										
2-3										

Katherine Cano
Iriez General